**ASEA-2021-005-015-A**

**Entrega de Dictamen de Pre-arranque.**

**Si te encuentras en este caso o circunstancias es deseable que realices este trámite**

Una vez que se ha concluido la RSPA, los Regulados deberán obtener un Dictamen de Pre-arranque emitido por una Unidad de Verificación/Unidad de Inspección aprobada, en el que conste que la construcción y los equipos son acordes a la ingeniería aprobada para construcción, a las modificaciones incorporadas en dicha ingeniería durante la construcción y cumplen con lo estipulado en la sección de pre-arranque de la NOM-013-ASEA-2021, y entregarlo a la Agencia en un plazo máximo de 10 días hábiles posterior al inicio o reinicio de operaciones.

**Puedes realizar este trámite o servicio a través de las siguientes personas**

Interesado

Representante legal

**Estas son las acciones para realizar el trámite de manera presencial:**

1) Reúne los requisitos y documentos

2) Preséntate para entrega de documentos, en el Área de Oficiala de Partes de la ASEA, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas.

b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas

**¿Este trámite tiene monto de derechos o aprovechamientos?**

Este trámite o servicio es gratuito

**Liga CNARTyS (CONAMER):**

<https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=ASEA-2021-005-015-A>